

# Judiciales

JUZGADO SEXTO  
DE LO CIVIL  
DE PICHINCHA

## EXTRACTO

CITACION JUDICIAL AL SEÑOR HERMAN BOSTON ARROYO

ACTOR: Pablo Esteban Rivadeneira, Gerente y Representante Legal de CYEDE CIA. LTDA.

DEMANDADO: Hernán Boston Arroyo

JUICIO Verbal Sumario.— Casillero judicial del Actor: N° 156.— Abogado Defensor del Actor: Dr. Angel Miguel Arregui del Pozo

CUANTIA: Pasando de ciento treinta mil novecientos setenta y ocho sucrenses no excede de los ciento ochenta mil sucrenses.

JUEZ: Dr. Jaime Chávez Y.

PROVIDENCIA: JUZGADO SEXTO CIVIL DE PICHINCHA.— Quito, abril 7 de 1980.— Las 8 a.m. VISTOS: La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de ley; en consecuencia, aceptándose al trámite verbal sumario, se dispone citarse con la misma a Hernán Boston Arroyo en el lugar indicado.— Atento el juramento que consigna el actor en el cual expresa desconocer el domicilio o paradero del demandado, se ordena citarse por la prensa a Hernán Boston Arroyo, por uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, conforme lo establece el Art. 87 reformado del Código de Procedimiento Civil.— Agréguese los instrumentos presentados. Téngase en cuenta la calidad con la que comparece el demandante Pablo Rivadeneira Fernández Salvador. El actor, en el término de tres días, presente copia certificada del nombramiento de Gerente de la Compañía a la cual representa y se refiere en el libelo de la demanda.— Tómese nota del casillero judicial que designa para recibir notificaciones.— CITESE Y NOTIFIQUESE.— f) Dr. Jaime Chávez Y.

Lo que comunica a usted, para los fines legales, previniéndole de la obligación de señalar casillero judicial en esta ciudad de Quito, para posteriores notificaciones.

Ldo. Patricio Arizaga  
SECRETARIO DEL JUZGADO  
SEXTO DE LO CIVIL  
DE PICHINCHA

## SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA  
PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA  
COMPANIA ANONIMA DENOMINA  
DA "UNIDAD DE INGENIEROS  
CONSTRUCTORES VITAMOFER S.  
A."

1.— Celebración de la Escritura Pública.— La escritura pública de constitución de la Compañía Anónima denominada "UNIDAD DE INGENIEROS CONSTRUCTORES VITAMOFER S. A.", se otorgó ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, el 28 de febrero de 1980; fue aprobada por la Sra. Econ. Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, mediante Resolución N° 9099 de 25 de marzo de 1980.

La Inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito consta bajo el N° 267, Tomo 111, de 27 de marzo de 1980.

2.— Comparecientes.— Comparecen a la celebración de la mencionada escritura pública los señores: Ing. Juan Ignacio Villarroel Merino, Ing. Carlos Montiel Brito, Lcdo. Edison Fernández Prado, Ing. Luis Taco Villalba, Patricio Montañez Salgado y Gonzalo Guerrero Jordán, todos por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito.

3.— Denominación.— La Compañía se denomina "UNIDAD DE INGENIEROS CONSTRUCTORES VITAMOFER S. A.". Su plazo de duración es de cincuenta años.

4.— Domicilio.— El domicilio de la Compañía es la ciudad de Quito.

5.— Objeto Social.— El objeto social de la Compañía es la planificación, diseño y construcción de instalaciones civiles, mecánicas, industriales, eléctricas, telecomunicaciones y sanitarias en los sectores urbanos y rurales tales como: Urbanizaciones, áreas residenciales, hospitales, negocios e industrias de: combustibles, textiles, vehículos, aparatos eléctricos, aparatos mecánicos, aparatos electrodomésticos, accesorios y repuestos.— El montaje y mantenimiento de instalaciones industriales en los diferentes campos de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Mecánica, Química y Alimentos.— La representación, importación, exportación y comercialización de maquinarias, equipos, accesorios y repuestos eléctricos, electrónicos, químicos, mecánicos, para telecomunicaciones y de materia prima y materiales de construcción, sean éstos nacionales o extranjeros, afines con las actividades de la Compañía.— La fabricación de partes y piezas, así como de herrajes necesarios para el mejor cumplimiento de las finalidades detalladas en los literales a) y b).— La intervención en licitaciones nacionales e internacionales.

6.— Capital Social.— El capital social de la Compañía es de SEISCIEN-  
TOS MIL SUCRES, dividido en seiscien-  
ticas acciones ordinarias nominati-  
vas de un mil sucre cada una y nu-  
meradas del cero cero uno al seiscien-  
tos inclusive.

7.— Integración del Capital.— El ca-  
pital social de la Compañía se en-  
cuentra íntegramente suscrito y paga-  
do de la siguiente manera:

NUMERARIO	\$ 150.000,00
POR PÁGAR	\$ 450.000,00

8.— Forma de Administración.— La  
Compañía está gobernada por la Jun-  
ta General de Accionistas y admi-  
nistrada por el Directorio, Presidente,  
Vicepresidente y Gerente.

Representación Legal.— La repre-  
sentación legal de la Compañía la ejer-  
cerá el Gerente.

Lo que pongo en conocimiento de  
público para los fines legales consi-  
guientes.

Quito, a 14 de abril de 1980.

Dr. Ernesto Andrade Veloz,  
SECRETARIO GENERAL  
ENCARGADO.